

Expediente: **1638/24**
Carátula: **GARCIA LUIS ALFREDO C/ SAEZ SERVICIOS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SAEZ SERVICIOS S.R.L., -DEMANDADO
23238774179 - GARCIA, Luis Alfredo-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1638/24



H105025484082

JUICIO: GARCIA LUIS ALFREDO c/ SAEZ SERVICIOS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1638/24.

Sr. Juez:

Informo que se notificó a la demandada SAEZ SERVICIOS S.R.L. el 20/11/2024 a horas 15:35, del traslado de demanda en el domicilio de Ruta N° 9 Km 1.282 - San Andrés. Además informo que el plazo para contestar demanda empezó el y venció el 12/12/2024 a horas 10.00; asimismo informo que a la fecha no ha realizado presentación alguna. Es cuanto puedo informar. Prosecretaría.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Rosello el 26/12/2024:

1. Téngase presente el informe actuarial que antecede.
2. Atento las constancias de la causa, de las que surgen que la accionada fue notificada el 20/11/2024 del traslado de demanda y al no haberse apersonado ni contestado dicho traslado, **TÉNGASE POR INCONTESTADA LA DEMANDA** interpuesta por el Sr. Garcia Luis Alfredo en contra de SAEZ SERVICIOS S.R.L., y hágase efectivo el apercibimiento (Art.32 del CPCC y Art. 22 del CPL), por lo que se dispone que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados Digitales del Juzgado, salvo aquellas excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL. Notifiquese dicha providencia en el domicilio real. MML-1638/24.

Actuación firmada en fecha 27/12/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076
Certificado digital:
CN=MORIENAGO Maria Liliana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252113040

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.